

NOMBRA EN EL CARGO DE DIRECTORA DEL TRABAJO A PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 32

SANTIAGO, 28 AGO 2020

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en EL Título VI de la Ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios pública que indica; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en las Resoluciones Exentas N°s 514 y 560, ambas del año 2020, del Servicio Civil, que convoca a proceso de selección público y abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a de la Dirección del Trabajo, que corresponde al primer nivel jerárquico (Concurso N° 5315); en el Decreto N° 544 de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Trabajo y Previsión Social; en la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1° Que al haberse producido la respectiva vacante, el Consejo de Alta Dirección Pública, por intermedio de la Dirección Nacional del Servicio Civil, según da cuenta su Resolución Exenta N° 514, de 2019, convocó a un proceso de selección público abierto para proveer el cargo de Director/a de la Dirección del Trabajo, convocatoria que fue ampliada mediante Resolución Exenta N° 560, de 2020, expedida por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

2° Que, en dicho contexto, el Consejo de Alta Dirección Pública, a través del Oficio Resolución N° 50, de 23 de julio de 2020, remitió los antecedentes de los candidatos seleccionados a la Presidencia de la República para los efectos de su nombramiento.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

E-6809

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

Con Oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTA. _____

 DEDUC.DTO. _____

3° Que, conforme se indica en el Oficio N° 814, de 25 de agosto de 2020, dirigido por la Dirección Nacional del Servicio Civil al Ministerio del Trabajo y Previsión Social para proceder al nombramiento del cargo público señalado, doña Lilia María Jerez Arévalo fue seleccionada para ocupar el cargo de Directora del Trabajo, según consta en el Oficio Gabinete Presidencial N° 1081, de 11 de agosto de 2020, y así será declarado en este acto.

DECRETO:

PRIMERO: NÓMBRASE, a contar del 17 de agosto de 2020, a doña Lilia María Jerez Arévalo, RUN N° 15.664.300-9, en el cargo de Directora del Trabajo, grado 1° de la escala de remuneraciones del decreto ley N° 3.551, de 1980, Jefa Superior del Servicio, en calidad de titular.

Por razones impostergables de buen servicio, la señalada autoridad deberá asumir sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

SEGUNDO: Doña Lilia María Jerez Arévalo tendrá derecho a un 50% de la asignación de alta dirección pública.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que demande el presente Decreto al Subtítulo 21.01.001, del presupuestario vigente de la Dirección del Trabajo, para el año 2020.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Gabinete Ministra del Trabajo y Previsión Social
Gabinete del Subsecretaría del Trabajo
Dirección del Trabajo
División Jurídica SUBTRAB
Oficina de Partes



ORD.Nº : PIN-OO-00814-2020

ANT. : LO DISPUESTO EN EL TÍTULO VI DE LA LEY Nº 19.882.

MAT. : REMITE CARPETA QUE CONTIENE LOS ANTECEDENTES DEL CONCURSO PARA PROVEER EL CARGO DE DIRECTOR/A DEL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO (5315), DE PRIMER NIVEL JERÁRQUICO.

SANTIAGO, 25/08/2020

DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO CIVIL

A : MINISTRA MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En cumplimiento de las normas establecidas en el Título VI de la Ley Nº 19.882, adjunto remito a usted, carpeta que contiene los antecedentes del concurso Director/a del Trabajo de la Dirección del Trabajo, llevado a cabo por esta Dirección Nacional para vuestra repartición.

Lo anterior, para gestionar el nombramiento de doña Lilia María Jerez Arévalo, en el cargo aludido.

Cabe agregar que, respecto de todos los antecedentes que forman parte integrante de la carpeta de nombramiento que remitimos en esta oportunidad, existe un deber de confidencialidad que resguardar y, por ello solicitamos a usted, disponer de las medidas necesarias y pertinentes para contribuir a su cumplimiento.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
DIRECTOR NACIONAL

Incl.: Documento Digital: Oficio Nombrado [Ver](#)
Documento Digital: Carpeta Nombramiento [Ver](#)

BAPG/CRM/LDP

C.c.:

Área de Reclutamiento y Selección ADP

- Jefatura de Gestión de Personas Ministerio del Trabajo y Previsión Social



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url: <https://digital.serviciocivil.cl/validar/?key=44615166&hash=42bbe>